



JAPÓN Y TAIWÁN

MISIÓN COMERCIAL

1-9 de octubre de 2012

Inscripciones
hasta el

18
julio

PROGRAMA

Salida de España: 1 de octubre
Días de trabajo en Tokio: 3, 4 y 5 de octubre
Traslado a Taipei: 5 de octubre
Días de trabajo en Taipei: 8 y 9 de octubre
Regreso a España: 9 de octubre



¿Por qué Japón y Taiwán?

El FMI estima un crecimiento del PIB para 2012 del 2%, y para 2013 del 1,7%. El terremoto, maremoto y la crisis nuclear del mes de marzo de 2011 provocó una desaceleración de la economía de la que el país comenzó a recuperarse en el mes de junio. Según los datos del Consejo de Ministros japonés, el PIB creció un 6% en el tercer trimestre del año pasado y un 1,5% sobre el segundo trimestre, lo que puso de manifiesto la vuelta a la senda del crecimiento; este repunte se apoya en el crecimiento de la demanda interna, así como también de las exportaciones (27%) e importaciones (15%).

El gobierno japonés calcula que los gastos de reconstrucción ascenderán a 218.000 millones de euros en 10 años. En este marco, se presentan oportunidades comerciales en productos industriales (maquinaria, componentes y partes de automóviles), productos agroalimentarios (curados de cerdo, vino, aceite de oliva, jamón, cítricos y pescado) y otros bienes de consumo, como hábitat y moda. También hay oportunidades en la industria cultural (cine, arte, enseñanza del español,...).

Zaragoza fue en 2011 la quinta provincia exportadora a Japón, superando los 58 millones de euros, lo que representa un incremento del 145% sobre las exportaciones de 2010, que a su vez ya habían supuesto un 205% más que las del año anterior.

El gobierno taiwanés, por su parte, se ha marcado como objetivo un crecimiento del PIB en 2012 del 3%. Tenemos que tener en cuenta que la renta per cápita taiwanesa teniendo en cuenta la paridad del poder adquisitivo está casi en 38.000 USD, similar a la alemana.

Entre los sectores con demanda potencial de exportaciones encontramos los bienes de consumo (alimentación y bebidas, moda, calzado, muebles y cosmética).

En cuanto a los sectores de inversión con mayor potencial para la empresa española encontramos infraestructuras, energía, telecomunicaciones, transporte aéreo y terrestre, servicios municipales y planificación urbana.

Costes

Gastos de organización: 400 euros.

Solo se considerará la inscripción en firme una vez realizado este ingreso.

Viaje: Precio: 2.850 euros aprox.

Incluye vuelos en clase turista y estancia en régimen de alojamiento y desayuno. Consultar condiciones de la tarifa aérea.

Agenda de trabajo: 1.900 euros - Japón y 475 euros - Taiwán

Normas de participación

1. ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Requisitos:

- Enviar la ficha de inscripción debidamente cumplimentada firmada y sellada junto con:
 - Una carta de presentación en formato electrónico de su empresa y productos, en español y en inglés.
 - Justificante de ingreso de los gastos de organización correspondientes.
- La inscripción se considerará efectuada EN FIRME desde el momento en que la Cámara comunique a la empresa su inclusión en la acción comercial.
- La Cámara podrá rechazar cualquier solicitud por no cumplir las condiciones indicadas, por exceder el plazo de inscripción u otros criterios de índole comercial u organizativa.

2. PREPARACIÓN DE LA ACCIÓN

Obligaciones de la empresa participante:

- Facilitar los catálogos y muestras en los plazos estipulados en el caso de que sean solicitados por la organización.
- Atender y responder las comunicaciones enviadas desde el organismo colaborador en destino, desde la Cámara de Comercio o desde la agencia de viajes.
- Presentar la documentación solicitada en los plazos y condiciones que se estipulen.

- Comunicar a la Cámara de Comercio las modificaciones o variaciones que se realicen en la agenda de trabajo.
- Aceptar las posibles liquidaciones practicadas por derrama proporcional de los gastos colectivos imprevistos.
- En el caso de optar por el viaje organizado por la Cámara de Comercio, efectuar los pagos correspondientes en las condiciones y plazos establecidos por la agencia de viajes seleccionada.
- En el caso de que la empresa decida por su cuenta cancelar su participación en el plazo comprendido dentro de los 20 días anteriores al comienzo de la acción comercial, la Cámara se reserva el derecho de reintegrar cualquier importe satisfecho por la empresa. En todo caso descontará de la posible devolución el importe de los gastos que la cancelación pudiera originar.

3. DESARROLLO DE LA ACCIÓN COMERCIAL

El empresario deberá:

- Respetar la agenda de contactos elaborada y entregada en destino. En caso de querer realizar alguna modificación, se deberá solicitar a la organización de la acción.
- Asistir a las reuniones y eventos (si los hay) que estén programados por la organización.
- Respetar las indicaciones establecidas por la organización de la acción en tema de horarios, traslados, reuniones, etc.

Más información:

Cámara
Zaragoza

Javier Andonegui Herrero
Área de Internacionalización
Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza
Teléfono: 976 30 61 61 (ext. 281)
Email: jandonegui@camarazaragoza.com
www.camarazaragoza.com

Colabora:

 **GOBIERNO
DE ARAGON**
Departamento de Industria
e Innovación